



TRIBUNAL DE ÉTICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
RESOLUCIÓN N° 002-TE/2013

Lima, 13 de febrero de 2013.

EL TRIBUNAL DE ÉTICA

VISTA:

La queja presentada el 11 de enero de 2013, por la señora Zulema Burneo de la Rocha, Directora General de Inclusión de los Conocimientos Ancestrales del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, (Caso 02-13), con relación al comentario sobre el ex presidente Alejandro Toledo, "*serrano nunca bueno, si bueno nunca perfecto, y si perfecto siempre serrano*", incluido en la nota "Triunfo", publicada en la sección Azotes y Chicotazos del diario Expreso, el 11 de enero de 2013; así como la información enviada a solicitud del Tribunal de Ética por el señor José Paré Quilca, Gerente de El Nuevo Expreso S.A.

CONSIDERANDO

Que el Tribunal de Ética sólo tiene competencia para resolver solicitudes de rectificación o quejas que se presenten contra medios de comunicación asociados en el Consejo de la Prensa Peruana o que hayan aceptado voluntariamente la competencia del Tribunal.

Que el diario Expreso no está asociado al Consejo de la Prensa Peruana y no reconoce la competencia del Tribunal de Ética, motivo por el cual éste no puede pronunciarse y resolver el caso. (Artículo 16 del Reglamento Interno del Tribunal de Ética).

Cabe señalar que con fecha 18 de enero de 2013, la Gerencia de El Nuevo Expreso S.A. ha enviado a este Tribunal una copia de la publicación del diario del 12 de enero 2013, Sección Actualidad 3, que contiene una carta aclaratoria del ex-presidente Alejandro Toledo, así como las disculpas del diario.

En uso de las atribuciones conferidas por su Reglamento.

RESUELVE

Inhibirse de resolver la queja presentada por la señora Zulema Burneo de la Rocha, (Caso 02-13).

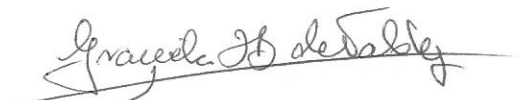
Regístrese, comuníquese y archívese.



TERESA QUIROZ VELASCO
Presidenta



ALFONSO DE LOS HEROS PÉREZ-ALBELA
Vicepresidente



GRACIELA FERNÁNDEZ-BACA DE VALDEZ
Vocal



URSULA FREUNDT-THÜRNE
Vocal